



# BOLETIN OFICIAL

DE

# LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año III

Jueves, 8 de noviembre de 1984

Número 130

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Página

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

##### Dirección Regional de la Función Pública

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de 19 plazas de Auxiliar de Administración General

1514

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS

Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 de Logroño

1517

Juzgado de 1ª Instancia de Calahorra

1517

### IV. Administración Local de La Rioja

#### AYUNTAMIENTOS

Calahorra

1518

Haro

1518

Igea

1518

Manjarrés

1518

Murillo de Río Leza

1518

Nájera (dos)

1518

Pradejón (cuatro)

1519

Tricio

1519

Redal (El)

1519

Rincón de Soto

1520

Tudelilla (dos)

1520

Ventosa

1520

#### SUSCRIPCIONES PARA EL AÑO 1985

Rogamos a nuestros suscriptores no envíen cantidad alguna para renovar la suscripción de 1985 hasta que se comuniquen si hay modificación en las tasas con referencia a este B. O. de La Rioja.

# I. Comunidad Autónoma de La Rioja

## Consejería de la Presidencia

### DIRECCION REGIONAL DE LA FUNCION PUBLICA

De conformidad con la Orden de la Consejería de la Presidencia de 13 de julio de 1984, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, número 105 de fecha 8-09-84, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de diecinueve plazas de AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL y de conformidad con lo señalado en la Base 4ª de la convocatoria, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para optar a dichas plazas:

ASPIRANTES ADMITIDOS	D.N.I.
1 Achutegui Conde, María Belén	16.542.963
2 Aguado Martínez, Alfredo	16.522.827
3 Aguado Ojuel, María José	16.544.867
4 Aguilera Larrea, María Pilar	16.527.912
5 Alcorta Roncea, Luis Miguel	13.290.569
6 Alduan Ipas, Jorge Luis	16.806.133
7 Anguacil Arpón, Carmen	16.523.214
8 Alonso Álvarez, Teresa	16.495.320
9 Alonso Bartolomé, Marina	16.510.153
10 Alonso Riaño, Estefanía	30.566.736
11 Alvarez de Eulate Pascual, María Esther	16.536.537
12 Aramendia Vinue, Carlos	16.522.837
13 Aramendia Vinue, Eduardo	16.522.886
14 Aramendia Vinue, Javier	16.514.449
15 Arana Martínez, Pedro Pablo	16.522.053
16 Arce Juez, Carlos	16.545.343
17 Armas Bartolome, María Angeles	16.939.397
18 Arnedo Martínez, Amalia	16.533.523
19 Arratia Diaz-Vaero, María Pilar	16.549.576
20 Arribas Gorrindo, María Luisa	17.826.132
21 Arribas Guillén, Raquel	16.532.037
22 Arribas Mateo, Marta	16.544.319
23 Arzoz Martínez, María Teresa	16.521.897
24 Asensio Portilla, Ana Sonia	16.536.469
25 Ayala López de Echazarreta, Esperanza	16.524.483
26 Azofra Martínez, Milagros	16.527.797
27 Balda Enciso, María José	16.517.626
28 Balmaseda Arospeide, Mayela	16.502.466
29 Bahona Martín, María Elena	38.074.969
30 Barrio Jorge, Agustina María del Pilar	16.513.305
31 Barrio Jorge, Santiago	16.519.962
32 Barrios Miguélez, Ana María	16.541.943
33 Basabe Martínez, Rosa María	15.238.865
34 Beltrán Herreros, María Rosa	16.532.973
35 Beltrán Gil de Muro, Roberto	72.776.938
36 Beni González, Máximo	16.538.799
37 Benito Santos, Tomás	16.539.334
38 Blanco Blanco, María Luisa	16.493.359
39 Blanco Ortega, Inmaculada	16.537.372
40 Blas Peña, Felisa	16.543.534
41 Blas Pérez María Jesús de	16.534.419
42 Borrego Calvo, María Angeles	16.528.165
43 Bravo Llorente, Alfonso Carlos	72.778.068
44 Caballero Wanguemert, Carmen	16.518.553
45 Cabezón Calaza, María Angélica	16.533.521
46 Calaff Belanche, María Antonia	17.831.980
47 Calahorra Sáinz, Eduardo	16.010.065
48 Calvo Aedo, María Azucena	16.545.556
49 Calvo Latorre, María Azucena	16.514.676
50 Calzada Santolaya, Alberto	16.542.336
51 Calle Rodríguez, María Fernanda	16.374.326
52 Cámara Hence, Rosa María	16.435.264
53 Cantabrana Mardones, Petra	16.537.956
54 Cantabrana San Martín, Lourdes	16.544.256
55 Cantera Rubio, María del Carmen	16.512.662

ASPIRANTES ADMITIDOS	D.N.I.
56 Cañas Sáenz, María del Pilar	16.549.024
57 Caperos Puertas, María Jesús	16.521.990
58 Carazo Gómez, Ana María	16.532.915
59 Carazo Gómez, Celia	16.514.375
60 Cárcamo Mateo, M <sup>te</sup> del R. Va. vanera	16.521.853
61 Carcedo Bartolomé, Amparo	16.532.822
62 Carrillo Martínez, María Eugenia	16.521.761
63 Casamayor Lerena, Casilda	16.526.539
64 Casamayor Lerena, Isabel	16.532.362
65 Casis Lumbreras, José Luis	16.529.141
66 Castellanos Soidevilla, Francisco Martín	16.519.845
67 Castillo Tello, María Teresa	16.529.846
68 Castro Ruiz de Escudero, Jesús	16.514.523
69 Ceballos Ceinos, Luis María	16.506.406
70 Ceniceros Glera, José Ramón	16.514.644
71 Cerrillo Ugarte, María Amaya	14.926.364
72 Cirauqui Goicoechea, Carmen	16.530.020
73 Clavijo Méndez, Francisca	16.514.909
74 Colas Ocón, Amelia	16.534.430
75 Colmenares González, Florencio	16.549.291
76 Collado Cenzano, Paloma	16.539.341
77 Corchero Vega, Isabel María	16.542.951
78 Córdón Basaldua, María Jesús	16.436.406
79 Córdón Ruiz, Angel	19.406.687
80 Corral Ulecia, María Teresa	16.520.646
81 Corres Santos, María Belén	16.537.799
82 Cortes Etayo, José Ignacio	16.525.103
83 Crespo Martínez, María del Villar	16.533.906
84 Crespo Moreno, Jesús Luis	16.530.298
85 Cristóbal de Pablo, Montserrat	16.518.402
86 Cuesta Estebas, Francisco José	16.524.666
87 Chasco Dueñas, Jesús María	16.536.335
88 Daroca Pérez, María del Carmen	16.511.238
89 Daroca Pérez, María Mercedes	16.510.914
90 Delgado Grijalba, María José	16.526.921
91 Delgado Martínez, María Yolanda	16.529.364
92 Díaz Martínez, Ana María	16.516.564
93 Daz de Cerio Fernández, José Vicente	16.526.157
94 Diego Agudo, María Rosario de	16.520.923
95 Díez Cabezón, José Julio	16.544.349
96 Díez Caro, María Teresa	16.543.463
97 Díez García, Begona	16.541.796
98 Díez Jorge, María Milagros	16.531.903
99 Domezain Madorrán, Carmen	16.530.603
100 Domingo Arrieta, María del Pilar	16.547.477
101 Domínguez Blanco, María Carmen	16.527.803
102 Domínguez Galilea, Pablo Enrique	16.514.674
103 Donamaria Fontecha, Arancha	72.779.942
104 Dublin Zúñiga, Inmaculada	16.539.831
105 Dublin Zúñiga, María Rosario	16.522.136
106 Eguiluz Fernández, Ana Rosa	16.533.794
107 Eguizábal González, Olivia	17.715.001
108 Elias Calvo, María Yolanda	16.546.100
109 Elías Sáenz, María Concepción	16.543.725
110 Escudero Jiménez María Pilar	16.539.415
111 Espiga Fernández, Justa	16.513.799
112 Esteban Martínez, José Luis	16.538.733
113 Esteban Martínez, María Jesús	16.526.237
114 Extremiana Aldana, María Dolores	16.534.511
115 Extremiana Herranz, Teresa	16.534.427
116 Fandiño Zapater, Pablo María	16.507.554
117 Fall Rueda, Matilde	16.547.024
118 Fernández Blanco, Alicia	16.525.831
119 Fernández Blanco, María Pilar	16.437.361
120 Fernández Díez, Alicia	16.518.065
121 Fernández Fernández, Julia	16.507.031
122 Fernández Gil, María Ascensión	16.513.396
123 Fernández González, Carlos	16.541.091
124 Fernández Marín, Matilde	16.543.904
125 Fernández Navajas, María Lourdes	16.538.550
126 Fernández Ortega, Arturo	16.519.134
127 Fernández Pérez de Albéniz, Concepción	16.526.714
128 Fernández Santolalla, María Carmen	16.510.779
129 Ferdez de las Heras Echeverría M <sup>te</sup> Luisa	16.526.601
130 Figueró Sáenz-Díez, Elvira	16.527.737

ASPIRANTES ADMITIDOS	D.N.I.	ASPIRANTES ADMITIDOS	D.N.I.
131 Fontecha Fernández, Blanca	16.509.751	206 Ibáñez Gil de Gómez, Inmaculada	16.529.991
132 Fontecha Llerena, Alejandro	16.517.971	207 Ibáñez Gil de Gómez, Jesús	16.503.399
133 Fontecha Miranda, María Blanca	13.290.730	208 Ibáñez Moro, Virginia	16.525.572
134 Fraile Soriano, Isabel	16.547.944	209 Imaña Barrón, Inmaculada de	16.523.846
135 Francia Martínez, Susana	16.546.534	210 Iniguez Segura, Isabel	16.522.355
136 Frias Frias, Susana	16.532.018	211 Iriondo Perdiguero, Emilianó	16.526.863
137 Gabasa de la Prida, Javier	16.539.855	212 Iruzubieta Arroyo, María Isabel	16.542.590
138 Galar Gómez, María del Pilar	16.535.937	213 Jiménez Eguizabal, María de las Mercedes	16.526.550
139 Galilea Iniguez, María Carmen	16.531.446	214 Jiménez Galán, María Jesús	72.780.208
140 Galilea Vicente, Concepción	16.540.963	215 Jiménez Orte, María Rosa	16.543.118
141 Gallego Montero, Generosa	7.942.301	216 Jiménez Ruiz-Alejos, Blanca Esperanza	16.536.832
142 García Benito, Miguel	16.493.670	217 Jiménez Simón, Juan Antonio	16.541.130
143 García Esteban, Aurelio		218 Jubera Las Heras, María Mercedes	16.522.975
144 García Felipe, María Pilar	16.005.117	219 Lacanal Ibáñez, Begoña	16.525.445
145 García Fernández, Carlos	16.485.042	220 Lafuente Hornillos, María Cruz	16.517.947
146 García Fernández, Olga	16.540.716	221 Laguardia Rego, María Montserrat	15.345.724
147 García Gamarra, Jesús Angel	72.777.678	222 Landaluce Aroe, José Manuel	16.538.030
148 García González, María Esther	16.512.345	223 Lapresa Montalvo, María Dolores	16.478.345
149 García Guerra, María del Carmen	16.534.946	224 Lasanta Martínez, Julia	16.521.228
150 García Hernáiz, Angel Félix	16.501.824	225 Lerena Ezquerro, Julia	16.528.488
151 García Lafuente, María José	16.013.545	226 Lerena Ruiz, Francisco Felipe	16.525.144
152 García Loma-Osorio, María Natividad	13.297.217	227 Lerena Ruiz, María Isabel	
153 García Maiso, Laura	16.527.523	228 Leza Gallego, Francisco	16.520.792
154 García Martín, María Rosa	16.543.548	229 López Garnica, Eduardo	16.529.833
155 García Martínez, María del Carmen	72.778.920	230 López Moyano, Juana	2.849.428
156 García Medina, María del Carmen	16.501.293	231 López Ruiz, Ana Isabel	16.549.088
157 García Moreda, María Esperanza		232 Losada Rey, Santiago	14.592.651
158 Greia Orduña, Alfonso	13.068.411	233 Lozano Corral, María Luz	16.532.151
159 García Pascual, María del Carmen	72.779.838	234 Llorente Ortega, María Jesús	16.538.839
160 García Sáenz, Ana Pilar	16.546.451	235 Magreñan Furundarena, Alberto	17.861.780
161 García de Mardones Ruiz, Amaya	14.575.267	236 Manrique Ruiz, Fermín	16.534.814
162 Gato Peaña, María Angeles	15.983.888	237 Manzanares Moreno, José María	16.525.788
163 Gaviria Soto, Isabel	16.534.891	238 Marín Sáenz, María Teresa	16.531.834
164 Gayoso Rodríguez, María del Pilar	16.531.901	239 Marrodán Aydillo, Purificación	37.282.478
165 Germán Aleda, Carmen	17.137.564	240 Marrón Gómez, Milagros	16.529.903
166 Gervas Fernández, Ana	16.539.583	241 Martija Cilleruelo, Javier	16.479.179
167 Gil Febrer, José Manuel	16.516.700	242 Martinena Viguera, Cristina	16.535.438
168 Gil Fuentes, Joaquín	19.489.879	243 Martínez Alonso, Alodia Leticia	16.547.102
169 Gil Illera, María Begoña	13.297.364	244 Martínez Argomániz, Mercedes	16.542.147
170 Gil Vélez de Mendizábal, Laura	16.546.991	245 Martínez Blanco, José Ramón	16.507.663
171 Gil Vitores, Ana María	16.536.035	246 Martínez González, Félix Marco	16.530.110
172 Gil Albarcellos Marcos, María Teresa	16.516.427	247 Martínez Hernáiz, María Carmen	16.533.625
173 Gómez del Río, María del Carmen		248 Martínez Jorge, María del Carmen	16.543.894
174 Gómez García, Isaias	16.489.833	249 Martínez Nieto, Angel	16.525.004
175 Gómez García, Rosa María	72.779.734	250 Martínez Peña, Myriam	16.543.170
176 Gómez Hernáiz, Rosa María	16.533.037	251 Martínez Quemada, María Pilar	16.547.073
177 Gómez Martín, Rosa María	16.544.114	252 Martínez Romero, María Begoña	14.393.278
178 Gómez Pérez, María de los Angeles	16.524.828	253 Martínez Royo, Isabel	72.777.516
179 Gómez Valderrama, María Natividad	13.295.204	254 Martínez Sagasti, María	16.541.547
180 Gómez Verano, José Miguel	16.535.078	255 Martínez Sáenz, María Carmen	16.525.331
181 González Bartolomé, Pascua	16.518.824	256 Martínez Yécora, María Lucía	72.779.219
182 González de Oces, Encarnación	9.679.365	257 Martínez-Aldama Peña, María Aránzazu	72.779.032
183 González Pérez, Delia	16.537.081	258 Martínez-Baranda Martínez, Josué	16.528.520
184 González San Saturnino, Elena	52.770.369	259 Mata Sáiz, Evaristo	16.535.620
185 González Zorzano, Pedro José	16.533.638	260 Mateo Ayala, Jesús	16.520.740
186 Gonzalo Díez, Blanca	16.513.944	261 Maño Escolar, M. Elvira	16.532.758
187 Gonzalo Mugaburu, María Pilar	16.489.035	262 Matute Uruñuela, María Begonia	16.543.175
188 Grijalba Jorge, Ana Marina	30.567.570	263 Mauleón Mauleón, María Josefa	16.510.429
189 Guerra Llach, María del Carmen	2.706.170	264 Mayayo Nieto, Rosa María	17.989.633
190 Guridi Ezquerro, Javier	72.779.436	265 Mazo Torrecilla, Pedro Gerardo	16.529.404
191 Gutiérrez Jiménez, Araceli	40.962.862	266 Melero Gonzalo, José Ignacio	72.776.342
192 Gutiérrez Oliver, Carmen	16.535.467	267 Mendoza Andrés, Concepción	16.552.953
193 Guzmán Martínez, Pedro	16.528.589	268 Merino Arnedo, Flora	
194 Heras Martínez, Fernando	16.532.256	269 Merino Cejudo, María Luisa	16.493.522
195 Herce Ruiz, María Josefa	16.449.273	270 Miguel Casado, José María de	16.787.666
196 Hernáiz Martínez, Zulema	16.523.537	271 Miguel Fernández, María Pilar	16.502.371
197 Hernández Bartolomé, Esteban	13.291.025	272 Miguel Muro, Luis Miguel	16.524.499
198 Hernández Pérez, José Félix	50.537.663	273 Miranda Ruiz, José Gerardo	72.775.659
199 Hernando Bacaicoa, Ana María	16.530.035	274 Modrego Cabrerizo, Isabel	16.533.860
200 Hernando Miranda, María Rosa	16.551.612	275 Monasterio Martínez, María Dulce	16.542.008
201 Herrero Escrich, Carlos	16.546.379	276 Moncayo Piniña, Jesús	73.072.449
202 Herreros Tobias, Felipe Ricardo	16.530.345	277 Monreal Mtnez. de Maraón, M <sup>a</sup> Ascensión	16.503.583
203 Herreros Uruñuela, María	16.527.697	278 Montero Ojeda, Elena	16.510.706
204 Hoyos Argáiz, María Jesús	16.528.049	279 Montero Ojeda, Roberto	16.531.175
205 Ibáñez Alegría, María de los Arcos	16.541.141	280 Moreno Fernández, María Yolanda	16.547.254

ASPIRANTES ADMITIDOS		D.N.I.	ASPIRANTES ADMITIDOS		D.N.I.
281	Moreno Martínez, Miguel Angel	16.541.969	356	Somovilla Armas, María Ana	16.547.302
282	Moreno Marzo, María Julia	16.540.292	357	Soria Buzarra, María Olga	16.512.802
283	Moreno Otero, María del Carmen	16.539.533	358	Sotes García, María Mercedes	16.532.023
284	Moscardó Boufer, Eduardo	16.539.225	359	Suárez Vizcarra, Antonio	16.309.073
285	Moya Labarta, María José	16.531.740	360	Suberviola Elvira, Laura	16.512.149
286	Mugaburu de la Fuente, María Eugenia	16.523.597	361	Susó Martínez, María Fier	16.533.024
287	Munoz de la Peña, María Carmen	16.503.635	362	Tecedor Lopez de Silanes, José Ignacio	16.526.427
288	Negueruela Iscar, María Teresa	16.452.673	363	Tecedor López de Silanes, Pablo	16.516.431
289	Núñez Entrena, María Soraya	16.526.681	364	Temprano Soberon, Miren Eburne	16.507.220
290	Ocon Martínez, María Esther	16.513.294	365	Terreros San Miguel, María Carmen	16.547.835
291	Ochagavía Pavia, María Jesús	16.539.009	366	Tobía Alonso, Patricia	16.532.748
292	Ochoa Peña, Soledad	16.504.065	367	Pinillos Pérez, Susana	16.538.524
293	Ogueta Sáenz, Juan Carlos	16.527.756	368	Pino Martínez, Ana María del	16.535.523
294	Ojeda Hervías, José Javier	16.518.841	369	Pisón Viguera, Ana Isabel	16.531.841
295	Olano Fernández, Benita Presentación	72.780.520	370	Pisón Viguera, José Luis	16.522.574
296	Olarte Santamaria, María del Valle	16.540.926	371	Porres Pascual, Carlos	16.535.633
297	Olasolo Nestares, María Angeles	16.534.959	372	Préjano García, Luis Mateo	16.515.755
298	Olasolo Nestares, María Pilar	16.516.512	373	Puente Moneo, Miguel	16.357.804
299	Ollero Bañuelos, Javier	72.775.591	374	Puerta Pérez, María Luz	72.877.595
300	Ortega Conde, Alicia	16.543.763	375	Quiroga Ibáñez, María Luz	16.544.009
301	Ortega Conde, Asunción	16.526.237	376	Ramalle Gomara Carlos	16.532.647
302	Ortega Marrocán, María Teresa	22.706.901	377	Ramírez Gómez, María Angeles	16.545.052
303	Ortiz de Landazuri Palacios, J. Antonio	16.524.647	378	Ramírez Sáenz, Ana Isabel	16.523.747
304	Otero Muñoz, María Carmen	16.522.455	379	Ramírez Torregrosa, Natividad	16.536.830
305	Ovejas Acha, Félix	16.536.404	380	Rández Villanueva, María Teresa	16.527.357
306	Pablo Aransay, Aranzazu	16.532.567	381	Rebolledo Bezares, María Paloma	16.542.479
307	Pablo Palacios, Rosa Nieves de	16.500.041	382	Robles Martínez, María Angeles	16.529.621
308	Palacios Espinosa, Iluminada	16.539.235	383	Rocandio García, María Angeles	16.529.807
309	Palacios Martínez, María Jesús	16.534.382	384	Rodanes Alfaro, María Isabel	16.529.900
310	Palacios Palacios, María Julia	16.545.331	385	Rodrigo Merino, María Pilar	16.527.253
311	Palacios Serrano, Emilio	16.240.432	386	Rodriguez Bea, Alfonso	16.533.872
312	Parra Mediavilla, José Attonio	16.513.796	387	Rodriguez Jurico, María del Carmen	16.526.541
313	Pascual Garbayo, Angel	16.526.636	388	Rodriguez Maiso, Jesús	16.522.894
314	Pascual Goyenechea, Luis Antonio	16.529.093	389	Rodriguez Pérez, María Alejandra	16.503.332
315	Pascual Miguel, Felisa	16.542.018	390	Rodriguez-Maimón Torrijo, Pilar	16.499.134
316	Pelarda Alfaro, Margarita	16.009.262	391	Roldán Blanco, Sara	16.537.163
317	Peña Díaz, María del Mar	16.532.458	392	Romero Bergasa, Ana Rosa	16.504.866
318	Peña Gotier, Roberto	16.527.486	393	Rubio Martínez, Margarita Josefina	16.457.993
319	Pereira Alcouta, Elena María	50.423.788	394	Rueda García, María del Pilar	16.512.434
320	Pérez Aranzubía, María Cristina	16.527.131	395	Ruiz Baca'coa, David Javier	16.514.649
321	Pérez Bernaldo de Quiros, Nicolas	7.792.681	396	Ruiz Jubera, María Corpus	16.486.159
322	Pérez Galán, María Pilar	16.530.842	397	Ruiz Santamaria, María	16.537.881
323	Pérez Garrido, Rafael Gerardo	16.519.694	398	Ruiz Solano, María Estrella	16.540.333
324	Pérez Jorge, María de los Angeles	13.103.302	399	Ruiz-Carrillo Pérez, María Begoña	16.520.766
325	Pérez Lasheras, Encarnación	16.513.563	400	Ruiz de Gaona Tejedor, José Vicente	16.534.832
326	Pérez Marquez, Antonia	16.434.850	401	Sáenz Jubera, Rosa Isabel	16.518.916
327	Pérez Martínez, Encarnacion	16.522.759	402	Sáenz Miranda, María Amelia	16.530.977
328	Pérez Pérez, Amparo	16.530.701	403	Sáenz Pastor, Ana Rosa	16.536.083
329	Pérez San Millán, María Natividad	16.494.405	404	Sáenz Reinares, Angel	16.521.601
330	Sáenz de Tejada González, M <sup>a</sup> . del Pilar	43.253.011	405	Torres Gil, María Olga	16.534.033
331	Sáez-Benito Ruiz, Emilio	16.530.736	406	Torres González, Carlos	16.518.454
332	Sáinz Angulo, Mercedes	21.424.091	407	Toyas Ibáñez, María Jesús	16.540.372
333	Sáinz Ruiz de Zuazu, Javier	16.533.523	408	Thuriel Eguren, María Cristina	16.530.926
334	Sáinz de Ugarte Arina, Lucía	16.530.623	409	Ulecia Fernández, María del Pilar	16.541.124
335	San Ildefonso Rioja, Juan Antonio	16.519.759	410	Val Alonso, José Manuel del	16.521.174
336	San José González, Luisa Beatriz	16.540.483	411	Val Salas, Victor Manuel del	16.511.140
337	San Juan Espinosa, Fernando Antonio	16.535.340	412	Valle Cabezón, Juan Carlos	16.529.819
338	San Martín Aransay, Araceli	16.531.933	413	Vallejo García, Miguel Angel	72.787.777
339	San Martín Matute, Pedro	16.516.912	414	Vela Iturriaga, María del Mar	16.542.721
340	San Martín Palacio, Ana Paula	16.534.341	415	Velasco Campo, Begoña	16.535.045
341	San Román Bretón, María Sol	16.542.625	416	Vento Espiga, María Belén	16.532.031
342	Sancha Ochoa, Ana María	16.542.704	417	Vilar Sáenz, María Adela	16.536.423
343	Sánchez Inchausti, Bernardino	16.535.404	418	Villacian Cordon, Gudelia Dolores	16.542.143
344	Santa López, Concepción	16.544.944	419	Villaescusa Faugeras, Blanca	16.534.343
345	Santamaria González, Rosa María	16.533.931	420	Villanueva Capellán, María Inés	16.543.702
346	Santo Tomás de Abajo, M <sup>a</sup> . Inmaculada C.	16.479.309	421	Yanguas Arroyo, Aurora	16.535.036
347	Saranova Alvarez, María Elizabeth	16.541.299	422	Zabala Aramayona, María Adoración	16.509.620
348	Serrano Minguez, Ana Isabel	16.526.613	423	Zaldivar Ballogera, María Yolanda	16.525.337
349	Sicilia Zorzano, María Belén	16.527.581	424	Zorzano Millán, Aurelio	16.544.120
350	Sola Calle, Ernesto	16.535.999			
351	Solar Puente, María José	16.533.604			
352	Soldevilla Merino, Teodoro	16.516.911			
353	Solloa Cabezón, Victor José	16.526.530			
354	Somalo Jadraque, Isabel	16.499.933			
355	Somalo Martínez, Pedro A.	16.500.266			

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Cadarso Ciordia, Rosa Mara  
Echeverría García, Luis Manuel  
Ortiz Gimeno, F. Valvanera,  
Por presentar la solicitud fuera de plazo.

Contra la presente relación provisional podrán presentar los interesados reclamación durante el plazo de 8 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con lo establecido en la Base 4ª. de la convocatoria.

Logroño, 31 de octubre de 1984.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS

##### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

###### EDICTO

3637

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra necesaria señalada con el número 460 de 1984 a instancia de Alumafel, S.A. contra Construcciones del Aluminio Covilma, S. A. en los que por providencia de esta fecha, se acuerda la celebración de primera Junta General de acreedores, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 23 de noviembre y hora de las diez treinta, convocando a tal fin a los acreedores, para el expresado día y hora.

Logroño, a 30 de octubre de 1984.

El Secretario.

##### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA

###### EDICTO

3635

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 315/83, seguido a instancia de "Banco Hispano Americano, S.A." contra las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, por don Esteban López Bertiz, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Calahorra, en reclamación de 8.499.508,80 pesetas de principal, 1.529.912 pesetas de intereses vencidos y 1.400.000 pesetas más, sin perjuicio de ulterior liquidación, para costas, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirá y que responden de mencionada cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de diciembre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto al menos el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir del 75 por 100 del precio pactado en la escritura.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### BIENES QUE SE SUBASTAN

##### Lote primero:

Vivienda exterior, planta primera, tipo A, puerta izquierda.

Su superficie útil es de sesenta y nueve metros, sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera, finca D); Derecha, entrando, viviendas B y calle de Justo Aldea; Izquierda, patio de luces perteneciente a la finca número 1; y fondo, Hnos. Fernández de Navarrete. Cuota de participación en el valor total del inmueble: Dos enteros, setenta centésimas por ciento. Se compone de tres dormitorios, cocina, comedor, baño, despensa y pasillo de distribución. Inscripción: Pendiente de ella, con antecedentes al Tomo 383, Libro 276, folio 229, finca 21.057.

Valor: Dos millones quinientas mil pesetas.

##### Lote segundo:

Vivienda exterior, planta primera, tipo B, puerta izquierda-fondo. Su superficie útil es de setenta y un metros, siete decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, cocina-comedor baño despensa y pasillo de distribución. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda A; Derecha, entrando, vivienda C); Izquierda, vivienda A; y Fondo, calle de Justo Aldea. Cuota de participación en el valor total del inmueble: dos enteros, ochenta centésimas por ciento. Inscripción: Pendiente de ella con antecedentes al Tomo 383, Libro 236, folio 232, finca 21.058.

Valor: Dos millones quinientas mil pesetas.

##### Lote tercero:

Vivienda exterior, planta primera, tipo C, puerta derecha-fondo. Su superficie útil es de setenta y seis metros, sesenta y siete decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, cocina-comedor, baño, despensa y pasillo de distribución. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda D; Derecha entrando, también vivienda D y Hrdos. de Torres; Izquierda, vivienda B; y fondo, calle de Justo Aldea. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de tres enteros treinta y cinco centésimas por ciento. Inscripción: Pendiente de ella, con antecedentes al Tomo 383, Libro 236, folio 236 vuelto, finca 21.059.

Valor: Dos millones quinientas mil pesetas.

Forman parte integrante estas tres viviendas de una Casa de planta baja y ocho pisos, con patio a su espalda en la calle de Justo Aldea de esta Ciudad de Calahorra, señalada con el número 13 mide el edificio en planta baja, 304 metros cuadrados, quedando el resto de 61 m2., destinado a patio de luces, en su fachada posterior.

TITULO: Donación de su padre don Emeterio López Hierce en escritura autorizada ante el Notario de Calahorra el 22 de junio de 1982.

##### Lote cuarto:

Vivienda o piso primero tipo F, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, armarios, terraza y tendedero. Ocupa una superficie útil de ciento catorce metros y noventa y siete decímetros cuadrados y construida de 142,38 metros cuadrados. Linda al Norte, vivienda tipo E y calle General Gallarza; Este, casa 24 de la calle Bebricio; Sur, patio de luces; y Oeste, vivienda tipo E, pasillo distribuidor y hueco de escalera. Tiene el uso de una parte del patio. Cuota de participación en el valor total del inmueble: dos enteros, veintitres centésimas por ciento. Inscripción: Pendiente de ella con antecedentes al Tomo 524, Libro 316, folio 124, finca 28.308.

Valor: Cinco millones quinientas mil pesetas.

Forma parte integrante de un edificio sito en Calahorra, con frente a la calle Bebricio, señalada con el número 26 y calle General Gallarza, sin número.

Dado en Calahorra, a 22 de octubre de 1984  
El Secretario,

## IV. Administración Local de La Rioja

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

##### EDICTO

3481

Formulada y rendida la cuenta del Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1983, se hace público que a la misma con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el periodo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Calahorra, 22 octubre de 1984.

La Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

##### EDICTO

3465

Por doña Inés Carneiro Villaverde, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de BAR con emplazamiento en calle Navarra, 25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, 18 de octubre de 1984.

El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE IGEA

##### EDICTO

3565

Incoado expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán necesarios para la realización de las obras de "Cubrición del Barranco Las Hacillas" y cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación en Sesión de 14 de mayo de 1984, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de 15 días a contar del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiera hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

#### Relación de bienes afectados:

- Propietario: Hdos. de Valentina Jiménez Royo
- Domicilio: Igea
- Polígono: 13
- Parcela: 106
- Superficie: 410 m2.

Igea, 23 de octubre de 1984.

El Alcalde-Presidente en Funciones.

#### AYUNTAMIENTO DE MANJARRES

##### ANUNCIO

3530

Esta Corporación Municipal de Manjarrés, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 20 de septiembre de 1984, aprobó inicialmente las Ordenanzas Fiscales que han de regir en el año de 1985 en este municipio lo que se hace público para conocimiento de los interesados que en el plazo de quince días a partir del de la publicación de este anuncio puedan presentar cuantas alegaciones y reclamaciones estimen pertinentes, todo esto de conformidad con el artículo 13 de la Ley 40/81.

Manjarrés, 24 de septiembre de 1984.

El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

##### ANUNCIO

3514

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1984, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras, que da expuesto al público en la Secretaría Municipal el expediente, con la ordenanza, tarifas o cuotas y acuerdo aprobatorios de las mismas, durante el plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría Municipal.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 19.2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, en el supuesto de que no haya reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de la citada Ordenanza Fiscal.

Murillo de Río Leza, 13 de octubre de 1984.

El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE NAJERA

##### EDICTO

3513

Este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1984, acordó adjudicar definitivamente a la empresa Miguel Angel Berrozpe e Hijos S.A. y en su nombre a don Carlos Ignacio Argomaniz Esteban, la ejecución de las obras de Urbanización calle General Franco y Plaza de España y Renovación de Redes en Nájera en la cantidad de 22.999.600 pts.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el art. 121 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre.

Nájera, 15 de octubre de 1984.

El Alcalde.

3635

Este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1984 acordó la modificación de las Ordenanzas Fiscales que luego se dirá para que rijan a partir de uno de enero de 1985.

Ordenanza número 5.— Tasa sobre elementos volátiles sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Ordenanza número 8.— Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.

Ordenanza número 10.— Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas. Escaparates con frente a la vía pública por m<sup>2</sup> o fracción y por año.

Tasa número 11.— Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto municipal sobre la circulación.

Ordenanza número 16.— Tasa por licencias urbanísticas.

Ordenanza número 17.— Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Ordenanza número 19.— Tasa sobre servicio de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

Ordenanza número 21.— Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

Ordenanza número 26.— Arbitrio sobre perros.

Ordenanza número 29.— Tasa sobre publicidad.

Ordenanza número 31.— Tasa sobre piscinas.

Así mismo acordó aprobar la imposición que luego se dirá así como la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Ordenanza número 35.— Vados Permanentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 18 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre para que durante el plazo de 15 días los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Nájera, 20 de octubre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

EDICTO

3531

Por don Jesús María Iñiguez Pérez se ha solicitado licencia para la instalación y puesta en funcionamiento de cuatro naves destinadas a cultivo de champiñón, con emplazamiento en "El Cabezo", parcela 185 a)/26.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 21 de octubre de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

3533

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número cno sobre suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario-Unificado para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el B.O. de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas según art. 14 y concordantes de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Pradejón, 22 de octubre de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

3532

Por don Santiago Iñiguez Moreno se ha solicitado licencia para la instalación y puesta en funcionamiento de seis naves destinadas a cultivo de champiñón con emplazamiento en "El Cabezo" parcela 185-a)/26.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

dan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 21 de octubre de 1984.

El Alcalde,

EDICTO-ANUNCIO

3534

Resolución municipal de 18 de octubre de 1984 admitidos plaza de Auxiliar.— Lista provisional de admitidos y excluidos.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 1984, punto segundo del orden del día, adoptó acuerdo aprobatorio de la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios, resultado.

Admitidos:

	D. N. I.
Aguado Ojuel, María José	16.544.867
Ambrosi Sarasa, Ana María	15.863.645
Bravo Llorente, Alfonso Carlos	72.778.068
Cedión Fernández, Luis Benito	72.779.479
Ezquerro Ezquerro, Rodolfo	16.531.221
Ferrer Santolaya, Ana Isabel	16.523.471
Guridi Ezquero, Javier	72.779.486
Las Heras Ramírez, José María	16.789.387
López Mangado, Juan Carlos	72.774.301
Marrodán Moreno, Josefina	16.531.426
Peña Díaz, María del Mar	16.532.458
Sáinz Angulo, Mercedes	21.424.091
Sáinz Díaz de Cerio, José Luis	15.242.031
Tomás Bergaz, Elisa	16.542.438
Vicioso Benito, María Angeles	16.548.314

Excluidos:

Ninguno

La presente lista provisional queda sometida a exposición pública en cumplimiento de lo dispuesto en la Base cuarta de la convocatoria y en el art. 5-2º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1.411/68, concediéndose un período de reclamaciones a tenor de lo previsto en el art. 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el B. O. de La Rioja, quedando elevada dicha lista a definitiva caso de no presentarse reclamaciones en el indicado plazo.

Pradejón, 22 de octubre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE TRICIO

EDICTO

3535

Acordada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1984, la modificación de la Ordenanza Fiscal correspondiente a la exacción municipal y tarifas por el servicio de aguas a domicilio, se anuncia que tal acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el B. O. de La Rioja durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos, presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría dicha.

Tricio, 1 de octubre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE EL REDAL

ANUNCIO

3606

El Ayuntamiento de El Redal, en sesión de 28 de septiembre de 1984, ha acordado, por unanimidad, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Desagüe de canalones a la vía pública
- Arbitrio sobre perros
- Tránsito de animales por la vía pública
- Canon sobre aprovechamiento de roturos.
- Rodaje y arrastre de vehículos por la vía pública.
- Impuesto Municipal sobre vehículos a motor
- Instalación de postes, palomillas, etc.
- Recargo municipal sobre la contribución urbana.
- Recargo municipal sobre la contribución rústica y pecuaria.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/81 se hace público para que por los interesados se puedan examinar los expedientes correspondientes y presentar las alegaciones que se tengan a bien durante el plazo de 15 días hábiles.

El Redal, 10 de octubre de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO**

**EDICTO**

3586

Por don Santiago Escalada Urtubia se ha solicitado establecer la actividad industrial de acopio hortofrutícola con cámaras, con emplazamiento en calle Rioja, 124.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto 24 de octubre de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA**

**ANUNCIO**

3605

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de la exacción: "Impuesto sobre gastos suntuarios" así como modificar las tarifas correspondientes a Abastecimiento de aguas, Recogida de basuras, Cementerio, Alcantarillado, Canalones, Escaparates y Rodaje o arrastre, quedan expuestos al público los respectivos expedientes por pla-

zo de 15 días, en la Secretaría, para que puedan ser examinados y formular cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Tudelilla, 20 de octubre de 1984.

El Alcalde,

**ANUNCIO**

3604

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de 16 de octubre de 1984, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de Pavimentación del carreril de Santa Bárbara número dos, los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tudelilla, 20 de octubre de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE VENTOSA**

**EDICTO**

3590

Por don Emiliano Vivar Pérez, ha sido solicitada licencia para establecer la actividad de Fábrica de Embutidos con emplazamiento en la calle Santa Isabel, s/n. de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ventosa 26 de octubre de 1984.

El Alcalde,

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Logroño

**Pesetas**

Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja